



## Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

### PUBLICACION

Anuncio del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas del proceso de estabilización de una plaza de **AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava. Concurso de méritos.

En sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2023, se ha reunido el Tribunal Calificador para la baremación del concurso, de conformidad con las bases que rigen el proceso de selección, para proveer una plaza de personal laboral fijo de **AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y creación de bolsa de empleo, procedió a baremar los méritos presentados por las aspirantes.

El Tribunal Calificador, adopta el siguiente acuerdo,

**PRIMERO.**- Publicar el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos.

Nº	DNI	REGISTRO DE ENTRADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL máx. 80 pts.		FORMACION máx. 20 pts.	TOTAL
			0,60 pts/mes Ayto.	0,40 pts/mes otras AAPP		
1	***6332**	2023-E-RE-140	80	0	20	100
2	***1509**	2023-E-RE-166	0	48,4	20	68,4
3	***9905**	2023-E-RE-131	0	9,6	20	29,6

**SEGUNDO.**- Proponer al Órgano Competente, Alcaldía-Presidencia, la relación de personas participantes que, con arreglo a su puntuación total, tienen derecho a formalizar su relación laboral como personal laboral fijo de la plantilla municipal (Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava) al órgano competente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL máx. 80 pts.		FORMACION máx. 20 pts.	TOTAL
			80	0		
1	***6332**	Mª De Las Nieves Plata Carretero	80	0	20	100

**TERCERO.**- Proponer al Órgano Competente, Alcaldía-Presidencia la configuración de una bolsa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava:

Nº	DNI	REGISTRO DE ENTRADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL máx. 80 pts.		FORMACION máx. 20 pts.	TOTAL
			0	48,4		
1	***1509**	2023-E-RE-166	0	48,4	20	68,4
2	***9905**	2023-E-RE-131	0	9,6	20	29,6





## Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interposición de recurso de alzada ante el órgano que nombra al Tribunal Calificador, Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en el plazo de un mes.

